

## **Amplían plazo para que Asociaciones de Consumidores postulen al Consejo Nacional de Protección del Consumidor**

- ✓ **Asociaciones representarán la voz ciudadana en este foro y podrán plantear diversas problemáticas que afectan a los consumidores.**

Con el propósito de que más Asociaciones de Consumidores de todas las regiones del país continúen postulando para integrar el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, y puedan representar en este foro a la voz ciudadana, el Indecopi anunció la ampliación del plazo de convocatoria hasta este miércoles 03 de agosto.

De las 89 Asociaciones inscritas en 18 regiones del país, 06 serán elegidas, 03 titulares y 03 alternos, para formar parte del Consejo durante un periodo de dos años (2022 – 2024), contados desde que la Presidencia del Consejo de Ministros emita la resolución de designación.

Cabe precisar que, buscando fomentar la participación de las Asociaciones de Consumidores a nivel nacional y ante la cuarta ola de la COVID-19 las elecciones se realizarán de manera virtual, según el siguiente cronograma:

<b>Etapas del Proceso de Elección</b>	<b>Fecha</b>
Inicio del proceso de elección-Convocatoria	14 de julio de 2022
Plazo para la inscripción de candidatos postulantes a representantes titulares y alternos ante el Consejo	Del 15 al <b>03 de agosto de 2022</b>
Revisión de la información	Del 04 al 05 de agosto de 2022
Publicación de candidatos aptos para ser elegidos	08 de agosto
Fecha de elección	<b>09 de agosto de 2022</b>

Para más información sobre el proceso de elección, los interesados pueden revisar el siguiente enlace <https://bit.ly/3z2SOWS>; y/o comunicarse al correo electrónico [autoridaddeconsumo@indecopi.gob.pe](mailto:autoridaddeconsumo@indecopi.gob.pe) y al WhatsApp 982 096 868.

### **¿Cuál es la función del Consejo de Protección del Consumidor?**

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre la protección de los derechos de los consumidores, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan en favor de ellos.

Dicho órgano está integrado por representantes del Indecopi, Asociaciones de Consumidores, Gremios Empresariales, Organismos Reguladores de Servicios Públicos, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Ministerios de Salud, de Transportes y Comunicaciones, de Educación, de la Producción, de Economía y Finanzas y de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Lima, 02 de agosto de 2022**